

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 016-2024-EMUSAP S.A/AMA3

Chachapoyas, lunes 29 de enero 2024

VISTO:

La resolución de Gerencia General N° 095-2023 EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 24 de agosto 2023, el informe N° 016-2024-EMUSAP S.A./GAF(E)/G/Amas de fecha 25 de enero de 2023, con el proveído de Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMUSAP S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado esta suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Chachapoyas, incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA de fecha 6 de noviembre de 2018.

Que, el capítulo IV del Título III del TUO de la Ley Marco, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA y el capítulo IX del Título III del Reglamento de la Ley Marco, bajo la denominación de “Consideraciones de Gobernanza y Gobernabilidad”, contemplan disposiciones que consolidan un nuevo modelo de gobierno para las empresas prestadoras.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 431-2017-VIVIENDA se aprobó el modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo para las Empresas Prestadoras de servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal; en la cual, en su artículo 3°, dispone que, mediante resolución de Gerencia General, cada empresa prestadora debe conformar su equipo de Gobierno Corporativo, el cual se encargará de liderar la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo.

Que, mediante resolución de Gerencia General N° 095-2023-GG-EMUSAP S.A. de fecha 24 de agosto de 2023, se reconfirmó el equipo de Gobierno Corporativo de la EPS EMUSAP S.A., no obstante resulta necesario realizar la reconfirmación del equipo de Gobierno Corporativo, con el fin de continuar fortaleciendo las buenas prácticas de Gobierno Corporativo en la empresa y la implementación de los estándares del Código de buen Gobierno Corporativo; en ese contexto, corresponde emitir el acto resolutorio que deje sin efecto la precitada resolución y resuelva la nueva conformación del equipo de Buen Gobierno Corporativo.

Que, mediante informe N° 016-2024-EMUSAP S.A.-GAF(E)/G/Ama3 de fecha 25 de enero de 2024, el Gerente de Administración y Finanzas comunica que se debe de reconfirmar el equipo de Buen Gobierno Corporativo por cuanto el primer miembro (coordinador), a la fecha ya no tiene vínculo laboral y/o contractual alguno con la EPS EMUSAP S.A., por lo que resulta necesario realizar la inmediata reconfirmación solicitada.

Que, mediante proveído, inserto en el informe N° 016-2024-EMUSAP S.A.-GAF(E)/G/Ama3 de fecha 25 de enero de 2024, el Gerente General, dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica: *“conocimiento formular resolución la resolución de reconfirmación del equipo de Buen Gobierno Corporativo”*.

Que, estando a lo expuesto y en aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40°, numeral 3, del Estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial y Gerencia de Asesoría Jurídica.

Estando a lo expuesto, y en el uso de las atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DECLARAR sin efecto la resolución de Gerencia General N° 095-2023-EMUSAP S.A. de fecha 24 de agosto de 2023, que resolvió la reconfirmación del equipo de Buen Gobierno Corporativo de la EPS EMUSAP S.A.

ARTICULO SEGUNDO. – RECONFORMAR el equipo de Buen Gobierno Corporativo de la EPS EMUSAP S.A., quedando conformado de acuerdo con el siguiente detalle:

1	Coordinador del equipo de Buen Gobierno Corporativo	Analista en Desarrollo y Presupuesto
2	Miembro del equipo de Buen Gobierno Corporativo	Analista en Seguridad y Salud en el Trabajo
3	Miembro del equipo de Buen Gobierno Corporativo	Técnico de Dibujo

ARTICULO TERCERO. – El equipo de Buen Gobierno Corporativo será el encargado de liderar la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo y de los instrumentos de Buen Gobierno Corporativo que apruebe el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en su calidad de Ente rector en materia de saneamiento; y, reportará de manera bimestral el avance a la Gerencia General.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFIQUESE la presente resolución a los órganos correspondientes de la EPS EMUSAP S.A., así como a los trabajadores designados en el artículo segundo, quienes se encuentran facultado para solicitar la colaboración, opinión y aportes de los órganos de línea, oficinas y/o jefaturas que conforman la empresa prestadora, con la finalidad de continuar con la efectiva implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.emusap.com.pe y en el Portal de Transparencia de la EPS EMUSAP S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



EMUSAP S.A.
ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

C.c.
Archivo
Reg. 23490.007



INFORME N° 030-2024-EMUSAP S.A/GG/GAJ/Ama3

PARA : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL - EMUSAP S.A.
ASUNTO : RESOLUCIÓN DE RECONFORMACIÓN DE EQUIPO DE BUEN GOBIERNO
CORPORATIVO
REF. : PROVEIDO DE GERENCIA GENERAL INSERTO EN EL INFORME N° 016-2024-
EMUSAP S.A./GAF/G/Ama3
FECHA : Chachapoyas, 29 de enero de 2024

Es grato dirigirme a usted para saludarle y al mismo tiempo presentarle la resolución de reconformación de equipo de Buen Gobierno Corporativo.

Es todo cuanto tengo que informar a usted para su conocimiento y demás fines conforme a ley.

Atentamente,


EMUSAP S.A

.....
WILBER SANTILLAN TAFUR
GERENTE ASESORIA JURIDICA

NT 23490.008